



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E-mail: j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sitio Web:
www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cerete
CALLE 12 No 100-09 PISO 3 / OFICINA 03
CERETE – CÓRDOBA
Cereté, treinta, (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA	EMPLAZAMIENTO
TIPO DE PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	ESTHER DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ESPITIA
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO MARIANO ESPITIA ESPITIA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS
RADICADO	23-162-31-03-002-2023-00183-00

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETE, CÓRDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA:
A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO MARIANO ESPITIA ESPITIA, identificado en vida con C.C. N° 1.581.551, PERSONAS INDETERMINADAS y DEMÁS PERSONAS que se crean con derechos sobre el respectivo inmueble, para que comparezca(n) a este juzgado en la dirección que se indica arriba o enviando email al correo electrónico de este despacho judicial (j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co), personalmente o por intermedio de su representante legal o apoderado, a recibir notificación personal de la providencia de fecha (18) de enero de 2024 proferida dentro del Proceso de pertenencia promovido por ESTHER DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ESPITIA contra LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO MARIANO ESPITIA ESPITIA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS, radicado No 23-162-31-03-002-2023-00183-00 .

Se le hace saber al (los) emplazado(s) que, efectuada la presente publicación en el registro nacional de personas emplazadas (tyba), el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con el art. 108 del C.G.P. y ley 2213 de 2022.

La parte interesada deberá enviar correo electrónico a la dirección de correo electrónico de este juzgado (j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co) solicitando notificación personal, aportando los documentos que prueben el interés dentro del proceso, o acercarse a la sede del juzgado y pedir que lo notifiquen personalmente.

Cereté, 30 de enero de 2024.


INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
Secretaria